

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 210/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre de 2012, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

**RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS**

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de Personal	450.480,07
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	338.351,71
3	Gastos Financieros	2.500,00
4	Transferencias Corrientes	16.522,29
6	Inversiones Reales	32.141,48

7	Transferencias de Capital	10.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	13.428,00
<b>TOTAL CAPITULOS</b>		<b>863.423,55</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos Directos	208.665,49
2	Impuestos Indirectos	10.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	49.079,00
4	Transferencias Corrientes	511.537,58
5	Ingresos Patrimoniales	55.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	29.141,48
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL CAPITULOS</b>		<b>863.423,55</b>

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
<b>1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL</b>				
1.1 Secretaría-Intervención		Nombramiento		
	1	Definitivo	A1	28
<b>2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</b>				
2.2 Subescala Administrativa		Vacante en 2013		
- Administrativos	1		C1	19
2.3 Subescala Auxiliares				
- Auxiliares	2	NO	C2	15
<b>3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</b>				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL**

**1. PERSONAL LABORAL FIJO**

	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Encargado General de Obras	1
C) Oficial 1º	1
Directora Profesora Guardería Infantil	1
Técnica Superior en Educación Infantil	1
Secretaría Juzgado de Paz	1

**2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

	NUMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1

**3. PERSONAL EVENTUAL**

	NUMERO
Secretaría de Alcaldía	1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

A) Retribuciones de Altos cargos:  
 Alcaldía:  
 Dedicación exclusiva.  
 Retribución bruta mensual: 1.161,14 €.

Nº de pagas año: 14.

Cncejal con Delegaciones:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 721,91 €.

Nº de pagas año: 14.

B) Asistencia a órganos colegiados:

- Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 260,00 €/sesión.

- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 45,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 14 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.